

BUIN,

04 ENE 2023

DECRETO ALCALDICIO N° 54 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras a), c), d), k), l) y m), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2787, de fecha 21 de diciembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Centro Atención Municipal, corregido.

2.- El Memorándum N° 1186, de fecha 27 de diciembre de 2022, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa Centro Atención Municipal, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2023.

3.- Con fecha 29 de diciembre de 2022, a través del Memorándum N° 1045, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Centro de Atención Municipal.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado Centro de Atención Municipal Maipo (C.A.M.), a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo orientar a personas y/o grupos con vulnerabilidad social de la Comuna, promoviendo la inclusión y la participación ciudadana, generando alianzas que favorezcan el desarrollo comunal, mediante las gestiones de instancias de apoyo, las cuales permitan mejorar la calidad de vida y potenciar acciones para la auto superación.

3.- Los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2023
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250611: Biblioteca Maipo	\$9.333.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. G.M.G. HSS.
DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2023\Centro Atención Municipal Maipo (C.A.M.).doc